



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0319-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento cuarenta y nueve (149) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2018, se RATIFICA la Resolución Rectoral N° 0195-2018-UNHEVAL, que ratificó la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 01 de febrero de 2018, que resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 150-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0173-2018-UNHEVAL-FCE-D, donde el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación en atención al Oficio N° 017-2017-UNHEVAL-FCE-NIV.ACAD.-C, del Coordinador del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018, solicita el contrato de los docente Dr. Aember Angulo Chávez, Rosa Esteban Jurado y Raynaldo Rodríguez Julca, en el Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 08 de enero al 09 de marzo de 2018; para lo cual adjunta tres currículums vites;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 175-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 277-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal total de S/. 6,000.00 para el contrato de docentes para el Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01772-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO, del 08 de enero al 09 de marzo de 2018, de los docentes para el Curso de Verano y Nivelación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación AEMBER ANGULO CHÁVEZ, de la asignatura de Cálculo Diferencial, por el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100); ROSA ESTEBAN JURADO, de la asignatura de Lógico Matemático, por el monto de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) y RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA, de las asignaturas de Cálculo Vectorial y Geometría Descriptiva, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), afectos a la Especifica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 09, con cargo a su presupuesto del Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)